

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Desistir del procedimiento de contratación de suministro de diverso material para dotación del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación “Suministro de diverso material para dotación del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla” (2021/001123, 3 lotes), ya que conforme a la Base 33ª de Ejecución del Presupuesto la fecha límite para la remisión a Intervención de propuestas de documentos contables “A”, “D” y “AD” es el 30 de noviembre de 2021, por lo que al haberse prolongado la tramitación a fecha posterior y no haber sido exonerada dicha obligación por la Dirección General de Hacienda, no procede su continuidad al no ser subsanable dicho extremo y tratarse de una prestación para el ejercicio 2021.*

*SEGUNDO.- Dejar sin efecto el documento contable A, con nº de apunte previo: 920210013763 de fecha 04/11/2021 (aprobación del gasto), correspondiente al expediente nº 2021/001123 por importe de 61.710,00 Euros (IVA incluido), relativo al ejercicio 2021”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCF7n4vcbMgTCKT+5ck/kg==>

---

2.2.- Adjudicar el contrato de obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2022 y 2023.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>100</i>
<i>ULLASTRES, S.A.</i>	<i>91,47</i>	<i>0</i>	<i>91,47</i>
<i>MARTIN CASILLAS S.L.U.</i>	<i>83,3</i>	<i>0</i>	<i>83,3</i>
<i>OPINCAN 2014, S.L.</i>	<i>17,91</i>	<i>0</i>	<i>17,91</i>
<i>SANDO CONSTRUCCION ES</i>	<i>13,87</i>	<i>0</i>	<i>13,87</i>
<i>HELIOPOL S.A.</i>	<i>11,21</i>	<i>0</i>	<i>11,21</i>
<i>CFVC CONSTRUCCION ES S.L.</i>	<i>10,18</i>	<i>0</i>	<i>10,18</i>
<i>GUAMAR S.A.</i>	<i>8,06</i>	<i>0</i>	<i>8,06</i>
<i>CONSTRUCCION ES TEJERA S.A.</i>	<i>7,74</i>	<i>0</i>	<i>7,74</i>
<i>OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. (OGENSA)</i>	<i>7,02</i>	<i>0</i>	<i>7,02</i>

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2021/000707.

**OBJETO:** Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2022 y 2023.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 211.253,51 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 150.201,25 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 31.542,26 €.

**IMPORTE TOTAL:** 181.743,51 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609</i>	<i>181.743,51 Euros</i>

**ADJUDICATARIO:** EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. B41367681.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 0,00 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002357.

**TERCERO:** Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 18 de junio de 2021, a la cuantía de 181.743,51€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dCmTVSHWnM6UeplrEw2Vnw==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de obras de conservación y gestión de alcorques en viarios públicos de la Ciudad.

### ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse con las condiciones que asimismo se expresan:

*Plazo de la prórroga: 1 año, de febrero de 2022 a enero de 2023.*

*Importe de la prórroga (IVA incluido): 120.951,60 €*

*Adjudicatario: OHL SERVICIOS INGESAN S.A.*

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto total de 120.951,60 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, UN año, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por un año (de febrero de 2022 a enero de 2023):

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2022(febrero-diciembre 2022)</i>	<i>110.872,30 €</i>
<i>10101.17101.22799/2023(enero 2023)</i>	<i>10.079,30 €</i>

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte: 2020/000716.*

**OBJETO:** Obras de conservación y gestión de alcorques en viarios públicos de la ciudad de Sevilla.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 99.960,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 99.960,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DEL IVA:** 20.991,60 €.

**IMPORTE TOTAL:** 120.951,60 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:** De conformidad con el reajuste de anualidades aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/04/2021.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021(febrero-diciembre )</i>	<i>110.872,30 €</i>
<i>10101.17101.22799/2022(enero)</i>	<i>10.079,30 €</i>

*ADJUDICATARIO: OHL SERVICIOS INGESAN S.A. A27178789.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 4.998,00 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año.*

*PRORROGA: Un año.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.*

*CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0WeZskEOcSPjyCCpKooouow==>

---

2.4.- Interponer recurso de casación contra Sentencia de la Sala de lo Social nº 4 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia nº 2953/21 de fecha 24 de noviembre de 2021, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, proveniente del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla, en el Procedimiento nº de autos 516/2017, en el que figura como recurrente D. Juan Carmona Vela”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OxJRoKbciWMS45JT6K8uEQ==>

---

2.5.- Interponer recurso de casación contra Sentencia de la Sala de lo Social nº 1 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia nº 2825/21 de fecha 11 de noviembre de 2021, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, proveniente del Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, en el Procedimiento nº de autos 524/2017, en el que figuran como recurrentes D. José María Acedo López y D. José Miguel Perdiguero Bordallo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OkuuVcXTsQjFHO1sZJKUfw==>

---

2.6.- Interponer recurso de suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 557/21 de fecha 14 de diciembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla, en el Procedimiento 228/2019, en el que figura como recurrente D. Fernando de la Flor García”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D28kHeuI+pcytg58Ya64MQ==>

---

2.7.- Interponer recurso de suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 10.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia núm. 580/21 de fecha 16 de noviembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, en el Procedimiento 678/2019, en el que figura como recurrente D<sup>a</sup> Laura Rebollar Haro”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0EaELTB/PAsnGroG2BJ/8Q==>

---

2.8.- Interponer recurso de suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 12.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación contra la Sentencia de fecha 5 de noviembre de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social número 12 de Sevilla, en el Procedimiento 114/2021, en el que figura como recurrente D. Francisco José Rodríguez Fijo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W0Lo9dzwTT4IuNQsp9fb5A==>

---

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de ejecución del Programa Cultural sobre la Soleá de Triana.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Continuar la tramitación del procedimiento, aprobando el gasto y reconociendo la obligación de pago derivado de las actuaciones realizadas en la tramitación del expediente nº 2020/001180 correspondiente al Servicio contratación de Servicio de ejecución del Programa Cultural sobre la Soleá de Triana, organizado por el Distrito Triana durante el año 2021, en lo que respecta a la omisión de fiscalización previa del gasto, incorporando el correspondiente documento contable fiscalizado por la Intervención Municipal.*

*SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal y a los interesados en dicho expediente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g0PhBggSj9JFDMWQgQwKnA==>

---

2.10.- Reconocimiento de obligación derivado de la Convocatoria del Concurso de Escaparates con motivo de la Navidad de 2021 en el Distrito Los Remedios.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Continuar la tramitación del procedimiento de la convocatoria del concurso de Escaparates con motivo de La Navidad de 2021 del Distrito Los Remedios, procediéndose a convalidar por esta Presidenta las actuaciones del mismo e incorporando la fiscalización correspondiente al expediente ADE 9/2021”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n2617UltrIL/IZ/Gs3xWPw==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Designar a la Directora General de Acción Social representante del Ayuntamiento en la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Designar a la Directora General de Acción Social, D<sup>a</sup>. Emilia Barroso Fuentes, representante del Ayuntamiento de Sevilla en la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup> Emilia Barroso Fuentes y al Patronato de la Fundación Banco de Alimentos, y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bjb9QReA61a7RaATL2e23g==>

---

3.2.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de “Proyectos Específicos e Infancia” correspondiente al año 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública correspondiente al año 2022 para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las modalidades de “Proyectos Específicos e Infancia”, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005.*

*“SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 50.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 70001-92401-48900 del ejercicio presupuestario 2022.*

*“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9H1TJ9bqd/0LDIepWZw7Cw==>

---

3.3.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-DBP-06 "Villanueva del Pítamo".

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Estimar parcialmente la alegación presentada por la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) contra el Plan Parcial SUS-DBP-06 “Villanueva del Pítamo”, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fecha 3 de diciembre de 2021, obrante en el expediente.*

*“SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CIUDAD DE SEVILLA conforme a los argumentos expuestos en el informe de 29 de noviembre de 2021 del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, obrante en el expediente.*

*“TERCERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por ADIF al Plan Parcial SUS-DBP-06 “Villanueva del Pítamo”, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 10 de diciembre de 2021 obrante en el expediente.*

*“CUARTO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-DBP-06 "Villanueva del Pítamo", presentado por la JUNTA DE COMPENSACION SUS-DBP-06 VILLANUEVA DEL PITAMO, al que le han sido incorporadas las modificaciones y correcciones exigidas en los informes sectoriales emitidos tras la aprobación inicial así como el informe de sostenibilidad económica.*

QUINTO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, para lo que se insertarán anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, la prensa local, los tabloneros de anuncios municipales y la página web.

SEXTO: Someter el documento a informe de la Dirección General de Aviación Civil, conforme a lo establecido en el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del R.D. 1267/2018, de 11 de octubre.

SÉPTIMO: Solicitar informe en materia de vías pecuarias a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible conforme a lo previsto en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, vigente para este procedimiento según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

OCTAVO: Solicitar informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Andalucía, conforme a lo exigido en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 16.6 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras y art. 35.2 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

NOVENO: Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio informe conforme a lo establecido en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 18.3.c) de dicha norma, así como en materia de aguas.

DÉCIMO: Solicitar informe a ADIF con carácter previo a la aprobación definitiva del documento, conforme a lo dispuesto en el art. 32.1.4ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

UNDÉCIMO: Condicionar la aprobación definitiva a que sean resueltas las cuestiones apuntadas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de 15 de diciembre de 2021 y en el informe emitido por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo con fecha 3 de enero de 2022.

DUODÉCIMO: Notificar los presentes acuerdos al Ministerio de Defensa, con remisión del Plan Parcial para que verifique o corrija el informe emitido el 12 de noviembre de 2015.

DÉCIMO TERCERO: Remitir el documento aprobado provisionalmente a las compañías suministradoras con objeto de que corrijan o confirmen el informe emitido al documento de aprobación inicial.

DÉCIMO CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el art. 189 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas se notificarán los presentes acuerdos al Delegado de Economía y Hacienda en Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W1S13s+ig3uRIcpP7qxQ8g==>



---

3.4.- No admitir a trámite el Estudio de Detalle para la ordenación del subsuelo entre las parcelas A-10 y A-11 del API-DBP-02 Carretera de Cádiz.

---

#### ACUERDO

*“UNICO.- No admitir a trámite el Estudio de Detalle para la ordenación del subsuelo entre las parcelas A-10 y A-11 del API-DBP-02 Carretera de Cádiz, promovido por Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., motivándose esta denegación en los argumentos contenidos en los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico con fechas 21 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022 que serán debidamente notificados al promotor”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kQ7ahKnaQOm8tO/qbgeMda==>

---

3.5.- Conceder las licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2022.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Conceder las licencias de titularidad de casetas para la Feria de Abril de 2022 que figuran en el Informe que se adjunta como anexo a los presentes acuerdos y cuyas solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza reguladora.*

*SEGUNDO.- Señalar como periodo de pago de las tasas correspondientes a dicha adjudicación, los días comprendidos entre el 15 y el 29 de enero de 2022, ambos inclusive, a tenor de lo establecido en el artículo 35 de la vigente Ordenanza Municipal. El incumplimiento del abono de la tasa en dicho plazo, supondrá la pérdida automática de la licencia, salvo que se haya solicitado, en plazo, la cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento.*

*TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria la emisión de los recibos correspondientes a dicha adjudicación conforme a las Ordenanzas Fiscales vigentes”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cRmKtAPvRgFnOOOpyPb6RQ==>

---

3.6.- Aprobar el Programa de Trabajo correspondiente al nuevo saneamiento en el Mercado de Abastos de Triana.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 144 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como en las prescripciones contenidas en el Anexo I del PCAP del*

contrato, el Programa de Trabajo correspondiente a la obra adjudicada a la empresa UTRE MULTIGESTIÓN S.L., consistente en el NUEVO SANEAMIENTO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA (Expte. nº 2021/000076).

SEGUNDO.- Notificar la adopción del presente acuerdo a la entidad UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., así como a la Dirección Facultativa de la Obra”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IpLNaOmH0lowfIlc+BuSwg==>

---

3.7.- Cese y nombramiento de personal directivo.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Antonio Rodríguez Muñoz al cargo Dirección General de la Alcaldía.

SEGUNDO.- Disponer el cese de D. Antonio Rodríguez Muñoz, con especial agradecimiento a los servicios prestados en el cargo Dirección General de la Alcaldía, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 13 de enero de 2022.

TERCERO.- Disponer el cese de D. Juan Carlos de León Carrillo en el cargo Coordinador General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, con efectos a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 13 de enero de 2022.

CUARTO.- Acordar el nombramiento de D. Francisco Javier Alonso Mancebo en el cargo Director General de la Alcaldía, con efectos del día 14 de enero de 2022.

QUINTO.- Acordar el nombramiento de D. Rafael Márquez Berral en el cargo directivo Coordinador General Gerente del Ayuntamiento de Sevilla, con efectos del día 14 de enero de 2022.

SEXTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/saY+/v3lMNavTtzliYds5w==>

---

3.8.- Disponer el cese en el cargo Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos y acordar el nombramiento en el cargo Dirección General de Actuaciones Integrales de personal directivo.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese de D<sup>a</sup> María José Segura Lagares en el cargo Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos, con efectos a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 13 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Acordar el nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Segura Lagares en el cargo Dirección General de Actuaciones Integrales, con efectos del día 14 de enero de 2022.

TERCERO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DNxIS1ySlo9+S0TQpqvE/Q==>

---

3.9.- Autorizar el préstamo de la pintura “La Imposición de la Casulla a San Ildefonso” para la exposición “EL GRECO. Los pasos de un genio” que tendrá lugar en la Sede Museo Goya-Colección Ibercaja (C. Espoz y Mina, 23. 50003 Zaragoza).

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el préstamo de la siguiente pintura para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el apartado SEGUNDO, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

<u>Solicitante</u> Fundación Ibercaja - Museo Goya			
<u>Exposición</u> “EL GRECO. Los pasos de un genio”			
<u>Comisarios</u> D. Juan Antonio García Castro y Dña. Palma Martínez-Burgos García			
<u>Fecha de exposición</u>	24 de febrero a 29 de mayo de 2022		
<u>Fecha de préstamo</u>	10 de febrero a 13 de junio de 2022		
<u>Lugar</u>	Sede Museo Goya-Colección Ibercaja (C.Espoz y Mina, 23. 50003 Zaragoza)		
<u>TÍTULO</u>	<u>Autor</u>	<u>Inventario</u>	<u>Valoración a efectos de seguro</u>
<u>LA IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO</u> Localización de la obra: Fundación FOCUS-Abengoa / Plaza de los Venerables s/n / 41001 Sevilla Material y dimensiones: óleo sobre lienzo Alto166 cm x Ancho 120 cm.	Diego de Silva y Velázquez Época: 1622-23	32694 (GPA)	18.000.000 €

SEGUNDO: Deberán cumplirse las siguientes condiciones, habituales en los préstamos de uso de obras de arte:

a) Las expresadas en los informes técnicos de D. Enrique Gutiérrez Carrasquilla de fecha 9 de diciembre de 2021, y de D<sup>a</sup> Rocío Campos Alvear, de 7 de enero de 2022, que quedan incorporados al expediente, relativas a

- Manipulación, embalaje y transporte, que deberá ser efectuada por empresa especializada para la realización de estos trabajos para obras de arte y bienes culturales y seguirá expresamente las condiciones detalladas en los precitados informes técnicos (Tipo y características del embalaje, materiales en contacto con la obra, posición y transporte).

- Correo que supervisará el transporte e instalación de la obra en la exposición y la retirada y devolución.

Cualquier manipulación en la obra se efectuarán en presencia de personal técnico designado por el Ayuntamiento de Sevilla o de la Fundación Focus Abengoa.

- Montaje e instalación, que se efectuará conforme a la informado por D<sup>a</sup> Rocío Campos Alvear.

- Condiciones de la exposición y conservación preventiva (Humedad Relativa/Temperatura/Iluminación), que son las indicadas en los precitados informes.

b) Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

c) En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías de la obra que se presta, deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en la Fundación Focus-Abengoa de Sevilla.

d) Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) al siguiente destinatario:

Jefatura de Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Calle Almirante Apodaca 6-A.

41003 Sevilla.

e) Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:

- las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposiciones temporales que se incorporan al presente expediente.

- y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974): <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Loans1974eng.pdf>.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse la pintura bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, apartado 1., de la referida Ley”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5EQe7ggIRjCXT3eKxDgx5A==>

3.10.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de servicio de asesoramiento, asistencia y formación para la aplicación de Gestión del Patrimonio (GPA).

### ACUERDO

**“PRIMERO:** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

<i>LICITADORA</i>	<i>Criterio nº1.Oferta económica servicio de asesoramiento y asistencia telefónica y telemática</i>	<i>Puntos</i>	<i>Criterio nº 2. Oferta Económica Formación</i>	<i>Puntos</i>	<i>Criterio nº3. Plazo Respuesta</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntos Totales</i>
<i>BONSER Iniciativa de Gestión SL</i>	<i>13.900 €</i>	<i>38,25</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>	<i>12 horas laborables</i>	<i>20</i>	<i>58,25</i>

**SEGUNDO:** Aprobar el reajuste de anualidades del gasto aprobado y adjudicar el contrato de servicios que se indica a la única empresa licitadora que se relaciona por el importe que también se señala:

*Nº Expediente F@ctum: 2021/001138.*

*Nº Exp Servicio de Patrimonio: 2021-360.*

*Objeto: Servicio de asesoramiento, asistencia y formación para la aplicación de Gestión del Patrimonio (GPA).*

*Importe de licitación: 21.621,24 € (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 19.589,80 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 4.113,86 €.*

*Importe total: 23.703,66 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto: 50201 93300 22799.*

*Adjudicatario: BONSER INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L. con CIF B83168427.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación.*

*Plazo máximo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato. El contrato será susceptible de 2 prórrogas de 12 meses cada una.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup>. Antonia García Burgos, Jefa de Sección de Inventario del Servicio de Patrimonio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VsQkZgqA+W+/F0ypFfi4Zw==>

---

3.11.- Aprobar ampliación del plazo de la obra de reurbanización del entorno del conservatorio de Triana.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Incorporar una nueva unidad de obra al proyecto: “Apeo de árbol existente, con utilización de medios especiales”, siempre manteniendo en su descomposición los precios unitarios de maquinaria y mano de obra aprobados en el mismo.*

*SEGUNDO: Aprobar ampliación del plazo de la Obra de reurbanización del entorno del conservatorio de Triana de 30 días, con terminación de plazo de ejecución el próximo 17 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oY7q59GPhQqu+jOv41OlmQ==>